

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de una vivienda en Mairena del Aljarafe.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22.11.02 se autoriza la adquisición directa de la finca registral 10.686 (Sevilla núm. 7), consistente en vivienda unifamiliar en calle Mandarina núm. 5, Urbanización El Almendral, de Mairena del Aljarafe.

2.º La autorización se motiva por la urgencia de la necesidad a satisfacer, basada en que se trata de una vivienda que reúne los requisitos necesarios para destinarla a centro de acogida inmediata de menores, cuya adquisición, promovida por la Consejería de Asuntos Sociales, permitirá la puesta en marcha de programas específicos de intervención psicoeducativa, que orienten a los jóvenes a su integración socio-laboral potenciando el desarrollo de su autonomía y responsabilidad.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 10.12.02 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral núm. 10.686 (Sevilla núm. 7), consistente en vivienda unifamiliar de 158,61 m2 sobre una parcela de 915 m2 sita en calle Mandarina núm. 5, Urbanización El Almendral, de Mairena del Aljarafe, propiedad de D. Pablo Calvo Hernández y Doña Isidora Barbero Bermejo, por un importe de doscientos mil euros (200.000 euros), condicionada a la previa cancelación formal de los préstamos hipotecarios inscritos, ya cancelados económicamente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble sito en calle Elvira núm. 107, de Granada.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22.11.02 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en casa en la calle Elvira núm. 107 de Granada, conocida como «Casa de las Tumbas».

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en la ubicación parcial, en la referida finca, de restos arqueológicos de los Baños Arabes de Hernando de Zafra, cuya recuperación y puesta en valor está entre los objetivos de la Consejería de Cultura, órgano promotor de la adquisición.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 13.12.02 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral núm. 14.285, sita en la calle Elvira núm. 107 de Granada, propiedad de D. Antonio Haro González y Doña Nieves Bueno Campoy, por un importe de 180.303,63 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Promoción comercial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero: Hacer público que mediante resolución de fecha 29.11.02 se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo: El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de España núm. 19, a partir del mismo día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero: El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 12 de diciembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 12 DE DICIEMBRE 2002 POR LA QUE SE ARCHIVAN SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCION COMERCIAL (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002)

| Expediente    | Titular                              | Motivo de exclusión                           |
|---------------|--------------------------------------|---|
| PACA-00001/02 | Asoc. Comercios Sanlúcar Ce.         | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PACA-00002/02 | Asoc. Ebanistas de Sanlúcar          | Anulado: Solicita artesanía (aaca-02/02)      |
| PACA-00003/02 | Asoc. de Empresarios de Sanlúcar     | Acción no prevista en el artículo 3 orden     |
| PACA-00006/02 | Artesanos Vino de Jerez y Manzanill. | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00001/02 | Juan Carlos Gutiérrez Colosia        | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00002/02 | Islaglass, SCA                       | Anulado: Solic. artesanía (ae-26/02)          |
| PECA-00006/02 | Suam 2000, SL                        | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00012/02 | Pedro Romero, SA                     | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00013/02 | Baldmentor Central de Reservas, SL   | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |

| Expediente    | Titular                                | Motivo de exclusión                           |
|---------------|--|---|
| PECA-00014/02 | Viajes Emisan, SA                      | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00015/02 | Club de Viajes Zenda, SL               | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00016/02 | Viajes Anfora, SL                      | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00017/02 | Bucefor, SL                            | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00020/02 | S.C.A. Confitera y Past La Olvereña    | No alcanza disponibilidad presupuestaria      |
| PECA-00022/02 | Mauricio Losa Márquez                  | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00023/02 | Electromuebles Pernia, SL              | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00025/02 | Apiolvera, Sociedad Cooperativa And.   | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00026/02 | Artesanos Vino de Jerez y Manzanilla   | Anulado: Expte. de asociación (paca-6)        |
| PECA-00027/02 | Bodegas Barbadillo, SL                 | No alcanza disponibilidad presupuestaria      |
| PECA-00030/02 | Herederos de Argueso, SA               | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00031/02 | Olelectro, Sociedad Cooperativa An.    | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00032/02 | Maria Teresa Villalba Morales          | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00034/02 | Luis Fernández Barrera, SL             | No alcanza disponibilidad presupuestaria      |
| PECA-00037/02 | Aecovi-Jerez, SCA                      | No alcanza disponibilidad presupuestaria      |
| PECA-00038/02 | A. Oliva y J. Pérez, SL                | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00039/02 | Los Remedios, Sdad. Cooperativa And.   | Incompleto: No atiende plazos                 |
| PECA-00040/02 | Codenet, SL                            | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |
| PECA-00041/02 | Gab. Psicolg. y Centro de Formacion S. | No cumple artículo 2.3: Actividad no subvenc. |

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, para modernización y fomento de la artesanía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero: Hacer público que mediante resolución de fecha 29.11.02 se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo: El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de España núm. 19, a partir del mismo día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero: El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 12 de diciembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### ANEXO A LA RESOLUCION DE 12 DE DICIEMBRE 2002 POR LA QUE SE ARCHIVAN SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA MODERNIZACION Y FOMENTO DE LA ARTESANIA ANDALUZA (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002)

| Expediente    | Titular                                       | Motivo de exclusión                          |
|---------------|---|--|
| AECA-00002/02 | Artesanía Textil de Grazalema, SA             | No alcanza disponibilidad presupuestaria     |
| AECA-00009/02 | Isabel García Durán                           | Alta IAE 5.8.02 no cumple artículo 2.1.A     |
| AECA-00011/02 | M, <sup>a</sup> de los Angeles Posada Bustelo | No alcanza disponibilidad presupuestaria     |
| AECA-00018/02 | Vicente Sánchez Rondán                        | Incompleto: No atiende plazos                |
| AECA-00019/02 | Francisco Martínez Melgar                     | No alcanza disponibilidad presupuestaria     |
| AECA-00020/02 | Piel Galván, SL                               | No alcanza disponibilidad presupuestaria     |
| AECA-00022/02 | Muebles de Estilo Venegas Pulido,SL           | No cumple artículo 2: Mas de 10 trabajadores |
| AECA-00025/02 | Anne Enmanuelle Ronsano Caballero             | Exp. incompleto: No atiende plazos           |
| AECA-00028/02 | Ebanistería del Mueble Sanlunqueño            | Exp. incompleto: No atiende plazos           |
| AECA-00029/02 | Antonio García Falla                          | No es empresa artesana                       |
| AECA-00030/02 | RAS Artesanos de Cádiz, SL                    | No alcanza disponibilidad presupuestaria     |

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de marzo de 2002.*

En el recurso contencioso-administrativo número 863/2000, interpuesto por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, representada y defendida por letrado de sus servicios jurídicos, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1491/99, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 25 de marzo de dos mil dos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 24 de mayo de 2000, por la que se estima la reclamación número 14/1491/99, interpuesta por don Rafael González Prieto contra la liquidación 1D-170/99 girada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda que anulamos, decla-